

MIÉRCOLES, 21 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 227

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

CVE-2018-9969 *Información pública de solicitud de licencia de actividad para obrador de repostería y despacho de ventas en barrio San Pedro, 56.*

A instancia de Pedro Joaquín Martínez Conde, se solicita licencia de actividad para obrador de repostería y despacho de ventas en barrio San Pedro, 56, en el municipio de San Pedro del Romeral, incluida en los Anexos C, de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado aprobado por Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

San Pedro del Romeral, 12 de noviembre de 2018.

La alcaldesa,
Azucena Escudero Ortiz.

2018/9969

CVE-2018-9969